

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA
PROGRESA ONG
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, ABRIL DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	22
Forma SR1	23



Guatemala, 15 de abril de 2011

Ingeniero

Roberto Alfonso Godoy Echeverria

Presidente y Representante Legal

Organización No Gubernamental No lucrativa PROGRESA, ONG.

Señor(a) Presidente y Representante Legal :

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0169-2010 de fecha 04 de marzo de 2010, ha efectuado auditoría gubernamental, en la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA –ONG- con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Organización No Gubernamental No Lucrativa Progresas ONG- cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos por parte de la Asociación se considera aceptable, sujeto al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal



2. Falta de fianzas
3. Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras
2. Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 15 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0169-2010 de fecha 04 de agosto y DAEE-053-2011 de fecha 7 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA –ONG– por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, ubicada en el Departamento de Guastatoya, El Progreso, Cuenta No.03-11.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe adjunto, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgos relacionados con el Control Interno y dos (2) hallazgos con el Cumplimiento de Leyes, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Gerardo Barrera Díaz
Colegiado Activo 10301
Colegio de Profesionales de CC.EE.
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Organización No Gubernamental No Lucrativa Progresiva –ONG-, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en Guatemala, Departamento de Guatemala, según Escritura Pública número diecinueve (19) de fecha 04 de julio de 2007 e inscrita en el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 11047, folio número 11047, del libro número 01 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número 03-11 y en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, se identifica con el número de identificación tributaria 5707287-6, inscrita como entidad no lucrativa.

La responsabilidad de rendir cuentas de –PROGRESA- ONG-, esta normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición , Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, del Acuerdo Gubernativo No. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La función principal de la Organización es promover, desarrollar, ejecutar, diseñar, construir y supervisar proyectos de obras civiles en general, así como prestar asesorías y consultorías, realizar investigaciones y capacitaciones en el campo del desarrollo social.

La Asociación está conformada por la Asamblea General que es la Autoridad máxima de la Asociación y la Junta Directiva que es el Órgano Ejecutivo y Administrativo de la Asociación , conformada por: Presidente, Vicepresidente, tesorero, Secretaria , siendo sus atribuciones principales a) Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos, resoluciones, Actividades y disposiciones adoptadas por la Asamblea General b) Promover para mantener y ampliar los programas de la Asociación y c) Dirigir la administración de la asociación; d) Autorizar todos los gastos de funcionamiento de la entidad; e) Administrar el patrimonio de la Entidad.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo Presentada por los responsables de la asociación, por el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes de las fuentes de Financiamiento, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría, se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó en un 100% a los registros y operaciones contables del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento. Durante el período auditado se consideró el universo conformado por el cien por ciento (100%) de los ingresos recibidos por la Asociación y registrados en Caja Fiscal por un total de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87), así mismo los egresos fueron examinados en su totalidad los cuales ascienden a SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87), que corresponden exactamente al total de los ingresos percibidos. (ver Anexo No.1)

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87), por el Consejo Departamental de Chiquimula, El Progreso, Alta Verapaz y Baja Verapaz, así como de las municipalidades de Camotan Chiquimula, Casillas Santa Rosa, El Estor Izabal, Panzos, El Tumbador San Marcos, San Cristobal, Esquipulas, Rabinal, San Miguel Chicaj y la Reforma San Marcos. Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los



estados de cuenta que evidencian los acreditamientos. Se verificó que los documentos que respaldan los ingresos, fueron emitidos de manera correlativa, se registran en caja fiscal y se depositan los fondos en la cuenta bancaria respectiva. (Ver Anexo No.1)

Caja

Se realizó la confirmación del saldo de caja al 31 de diciembre de 2010, verificando las operaciones realizadas por la Asociación. En el examen de la Auditoría se determinó que el 100% de los fondos recibidos fueron ejecutados no obstante, durante el período auditado la Asociación administró SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87), cuyo movimiento de ingresos y egresos ha quedado registrado en la caja fiscal. (Ver Anexo 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación administró fondos aportados por el Consejo Departamental de Chiquimula, El Progreso, Alta Verapa y Baja Verapaz, así como de las municipalidades de Camotan Chiquimula, Casillas Santa Rosa, El Estor Izabal, Panzos, El Tumbador San Marcos, San Cristobal, Esquipulas, Rabinal, San Miguel Chicaj y la Reforma San Marcos en 14 cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL– las cuales al 31 de diciembre de 2010 no disponían de saldo, situación que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta y al comparar con el saldo de caja fiscal no existe diferencia, por lo que se demuestra razonabilidad en el uso de los fondos percibidos. (ver Anexo Nos. 1, 2 y 3). El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en un libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los saldos reportados, fueron corroborados mediante confirmación bancaria.

Egresos

Los egresos se conforman por documentos contables de legítimo abono proporcionados por la Asociación, determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal, los egresos por concepto de pagos realizados para ejecución de los proyectos, asciende a la cantidad de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87), (Ver Anexo No. 1)



Depuración de formas oficiales

Con base en los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó que la Asociación únicamente emite formas oficiales, 63-A para documentar ingresos estatales y 200-A3 para registros de caja fiscal. A efecto de verificar el correcto uso de las mismas se realizó conteo físico, determinándose que a la fecha de la auditoría, la entidad disponía de: 69 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 92 recibos de ingresos varios forma 63-A2. (Anexo No. 4)

Convenios

En el año 2,010, la Asociación suscribió convenios con el Consejo Departamental de Chiquimula, El Progreso, Alta Verapa y Baja Verapaz, así como de las municipalidades de Camotan Chiquimula, Casillas Santa Rosa, El Estor Izabal, Panzos, El Tumbador San Marcos, San Cristobal, Esquipulas, Rabinal, San Miguel Chicaj y la Reforma San Marcos, por valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87), (Ver Anexo No. 1)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se estableció que la Asociación Progresista ONG, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, registra sus operaciones en operaciones contenidas en el formulario 200-A-3, Caja Fiscal la que, describe de acuerdo a la naturaleza de las operaciones, los ingresos y egresos ocurridos durante el período examinado.

Conclusiones

El Examen de Auditoría se efectuó a los registros contables, relacionados con los fondos proporcionados por las diferentes fuentes de Financiamiento por la cantidad de Q. 60.205,713.87 y trasladados a la Organización No Gubernamental, No lucrativa Progresista –ONG-, así como a los procesos administrativos implantados para la realización de sus actividades, en la ejecución de obras de infraestructura, localizados en diferentes municipios de la República.(Ver Anexo No.3).



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras y borrones.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 el 8 de julio de 2003, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el Numeral 2.11 específicamente trata sobre el Proceso de Rendición de Cuentas, a efecto de que la misma sea clara, oportuna y transparente.

Causa

Falta de cuidado e interés del Contador en el registro de las operaciones contables de la Organización No Gubernamental No Lucrativa Progresá ONG-

Efecto

La serie de deficiencias que se originaron en los registros de Caja Fiscal genera incertidumbre y falta de transparencia en la elaboración de la misma.

Recomendación

Al Presidente de la Asociación, para que ordene al Contador que en las próximas elaboraciones de las Cajas Fiscales, se realicen de manera oportuna y registrando todas las cifras financieras, de manera clara con responsabilidad y observando las Normas de Control Gubernamental.

Comentario de los Responsables

El saldo auditado en la caja fiscal ascendió a CERO quetzales lo que indica que todos los traslados de fondos a la Asociación fueron erogados en su oportunidad ,



los traslados de saldos incorrectos y cálculos aritméticos se deben a errores involuntarios, sin embargo se hicieron las correcciones respectivas en las cuales se pudo ver su veracidad en el cruce de información realizada con las Conciliaciones Bancarias, las tachaduras y borrones no se han realizado en todos los folios de la caja fiscal, sin embargo al realizar dicho trabajo no se descarta algún error humano.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados no desvanecen los hallagos encontrados.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para El Presidente y Representante Legal, Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgo No.2

Falta de fianzas

Condición

Se comprobó en la Auditoría practicada que el expediente del Proyecto a) perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, b) perforación equipamiento y línea de conducción de pozo mecánico, c) Construcción del mercado Municipal del Tumbador San Marcos, Departamento de San Marcos, carecen de Fianza de Cumplimiento (se presentaron extemporáneamente) que corresponde a la Ampliación de tiempo Contractual.

Criterio

No se cumplió con la Clausula DECIMA SEGUNDA del Convenio No. CL-CS-002-2009 AMPLIACION DEL CONVENIO de Cooperacion para la Administracion de Recursos, celebrado entre la Municipalidad de Casillas Santa Rosa y la Organización No Gubernamental No Lucrativa –PROGRESA- ONG, y la Clausula DECIMA NOVENA del Contrato No. CS-002-2009 de fecha 15/4/2009 celebrado entre PROGRESA ONG y CONSTRUCTORA ORELLANA del Proyecto. a) Perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa.



Causa

No se efectuó el trámite de la Ampliación de la Fianza de Cumplimiento.

Efecto

Falta de confiabilidad en la ejecución de los proyectos encomendados a la ONG –PROGRESA–, por la Municipalidad de Casillas Santa Rosa.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Organización No Gubernamental No Lucrativa PROGRESA, ONG. implemente el procedimiento adecuado que garantice el cumplimiento de esta disposición legal.

Comentario de los Responsables

Todas las fianzas que estipulan los convenios con las Municipalidades están debidamente archivadas en los expedientes de cada proyecto, sin embargo se tramitó en su oportunidad la fianza estipulada por el Addendum celebrado en el proyecto Perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, del municipio de Casillas Departamento de Santa Rosa, en los otros dos proyectos mencionados dichas fianzas están en su respectivo archivo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al momento de practicar la Auditoría, se verificó que la fianza de Cumplimiento del monto afianzado quedó prorrogado hasta el 24/12/2010.

Construcción del mercado Municipal del Tumbador San Marcos, Departamento de San Marcos, se comprobó que la fecha de la póliza fue extendida hasta el 02/02/2011, lo cual demuestra que fue presentada extemporáneamente, que corresponde a la Ampliación de tiempo Contractual.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para El Presidente y Representante Legal y Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



Hallazgo No.3

Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias

Condición

Se comprobó en la Auditoría practicada que existía atraso en la elaboración de las Conciliaciones Bancarias.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Aplicables , al Control Interno numeral 1.2 Estructura de Control Interno Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de Control Interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental.

Efecto

La falta de registros de las conciliaciones bancarias, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Organización No Gubernamental No Lucrativa - PROGRESA –ONG, gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al Banco Estados de Cuenta Bancario a efecto de efectuar las conciliaciones bancarias de cada cuenta en los Libros de Bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

No se menciona cuales y cuantos fueron los meses de atraso en la elaboración de las respectivas conciliaciones bancarias, por dicha razón la conciliación del mes de diciembre fecha a la del cierre de la auditoria la conciliación fue realizada en el mes de enero para poder abarcar todos los ingresos y egresos del presente, por lo que se desvirtua el presente hallazgo ya que fueron elaboradas en el transcurso de la misma.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que cuando se realizo la Auditoria, no se



encontraban elaboradas las Conciliaciones Bancarias, habiéndose ordenado se realizaran las mismas, las cuales fueron elaboradas en el transcurso de la misma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 11, para El Presidente y Representante Legal y el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

Condición

Durante el proceso de la Auditoría practicada en la Asociación, se comprobó que los expedientes de los proyectos: Perforación Equipamiento y línea de conducción de pozo mecánico, ubicado en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, carecen de los siguientes documentos: Nombramiento de Comisión receptora, Acta de recepción, Acta de liquidación.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006, del 8 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que en el numeral 2.6 indica: "DOCUMENTOS DE RESPALDO Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".



Causa

Inobservancia de las normas pertinentes para la conformación de expedientes para la ejecución de proyectos adjudicados.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos, ya que no se dispone de los documentos suficientes y competentes.

Recomendación

Al Presidente de la Asociación, para que instruya a las personas responsables de conformar los expedientes de obras, que exijan y adjunten toda la documentación legal de soporte y que se archiven adecuadamente.

Comentario de los Responsables

En el transcurso de la Auditoría se cumplió con la presentación de todos los documentos requeridos y que soportan los expedientes de infraestructura, de los cuales, el nombramiento de la comisión receptora, Acta de recepción y Acta de Liquidación se encuentran archivados en los expedientes respectivos, sin embargo le adjunto fotocopia de los mismos para su soporte respectivo, no obstante le manifiesto que ninguna municipalidad transfiere los desembolsos financieros, sin la documentación respectiva para cumplir con lo establecido en los convenios.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que cuando se realizó la Auditoría los documentos no se encontraban en los expedientes.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 16, para El Presidente y Representante Legal y Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgo No.2**Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual****Condición**

Se comprobó en la Auditoría practicada que en el expediente del Proyecto a) Construcción, Mercado Municipal de El Tumbador, Departamento de San Marcos, b) Perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable



Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, c) Construcción del Mercado Municipal de El Tumbador San Marcos, carecen de ADDENDUM aprobado por la Municipalidad.

Criterio

No se cumplió con la Clausula DECIMA SEGUNDA del Convenio No. CL-CS-002-2009 AMPLIACION DEL CONVENIO de Cooperacion para la Administracion de Recursos, celebrado entre la Municipalidad de Casillas Santa Rosa y la Organización No Gubernamental No Lucrativa –PROGRESA- ONG, del Proyecto. a) Perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa

Causa

No se tramito ante la Municipalidad de Casillas del Departamento de Santa Rosa la autorización del ADDENDUM correspondiente.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos, ya que no se dispone de los documentos suficientes y competentes.

Recomendación

Al Presidente de la Asociación, para que tramite el ADDENDUM que ampara el tiempo estipulado para la finalización del proyecto.

Comentario de los Responsables

En relación a los proyectos: a) Construcción, Mercado Municipal de El Tumbador, Departamento de San Marcos, b) Perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, Construcción del Mercado Municipal de El Tumbador San Marcos, en el transcurso de la Auditoria, estaba por vencer el tiempo estimado para la realización de los proyectos, lo que conlleva tramitar el respectivo Adendum ante la Municipalidades respectivas con un lapso de tiempo de 3 días hábiles para la entrega y realización del mismo, por esa razón es que no se tuvo de forma inmediata, sin embargo le adjunto fotocopia de los mismos para su verificación.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que cuando se realizo la Auditoria los documentos no se encontraban en los expedientes.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para El Presidente y Representante Legal y Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROBERTO ALFONSO GODOY ECHEVERRIA	REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	04/08/2010	31/12/2010
2	RONY MORALES CORDERO	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	04/08/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0169-2010

Guatemala, 04 de agosto de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG, CON LA CUENTA No. O3-11, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0053-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG, CON LA CUENTA No. 03-11, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarín
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

Información Complementaria del Área Financiera



ANEXO No. 1

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

(Expresado en Quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0.00
Enero	5.704,923.74	5.704,923.74	0.00
Febrero	3.464,591.05	3.464,591.05	0.00
Marzo	5.685,487.87	5.685,487.87	0.00
Abril	4.440,349.63	4.440,349.63	0.00
Mayo	3.803,035.32	3.803,035.32	0.00
Junio	6.692,879.01	6.692,879.01	0.00
Julio	861,256.62	861,256.62	0.00
Agosto	3.603,837.61	3.603,837.61	0.00
Septiembre	3.534,369.47	3.534,369.47	0.00
Octubre	7.969,759.39	7.969,759.39	0.00
Noviembre	6.010,770.43	6.010,770.43	0.00
Diciembre	8.434,453.73	8.434,453.73	0.00
TOTALES	60.205,713.87	60.205,713.87	0.00

Comentario:

Durante el período auditado, la Asociación reportó un saldo anterior de CERO QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q. 0.00), ingresos de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87). Los egresos ascienden a, ingresos de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.60.205,713.87). Se estableció un saldo al 31 de diciembre de 2010 de CERO QUETZALES CON CERO CENTAVOS. (Q. 0.00).



ANEXO No. 2

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG
 CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL	0.00
(+) Ingresos	60.205,713.87
Subtotal	60.205,713.87
(-) Egresos	60.205,713.87
SALDO	0.00



ANEXO No. 3

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

(Expresado en Quetzales)

MES	ENERO A JUNIO	JULIO A DICIEMBRE.	TOTAL
CODEDE Chiquimula	6.093,063.20	429,717.40	6.522,780.60
Muni Camotan	541,819.22	328,966.63	870,785.85
Muni Morazan	698,117.00	188,101.92	886,218.92
Muni de Sansare	260,560.00	231,000.00	491,560.00
Muni de Panzos	4.101,179.27	1.602,777.51	5.703,956.78
Muni El Tumbador	2.115,000.00	3.084,500.00	5.199,500.00
CODEDE Progreso	2.928,988.88	6.662,713.85	9.591,702.73
CODEDE Alta Verapaz	566,068.59	990,244.70	1.556,313.29
Muni San Cristobal	10,000.00	165,000.00	175,000.00
Muni Esquipulas	7.033,9476.41	3.759,700.08	10.793,646.49
CODEDE Baja Verapaz	5.039,595.90	12.061,782.98	17.101,378.88
Muni de Rabinal	68,000.00	590,049.78	658,049.78
Muni San Miguel Chicaj	46,800.00	119,892.40	166,692.40
Muni La Reforma S.M.	288,128.15	200,000.00	488,128.15
TOTALES	29.791,266.62	30.414,447.25	60.205,713.87

Fuente: Registros contables de la Asociación

Comentario:

La ONG PROGRESA, obtuvo financiamiento por parte de todas las instituciones que en el cuadro arriba indicado se anotan correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, en la realización de los Proyectos ejecutados por la Asociación.



ANEXO No. 4

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG
CONFIRMACIÓN EXISTENCIA DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

FORM	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	19336	16/11/2009	795301	795350	50	795339	795350	12	0	0	0
	19498	07/01/2010	863151	863250	100	863151	863250	50	0	0	0
	198857	12/04/2010	921601	921700	100	921601	921700	100	0	0	0
	31481	06/07/2010	8801	8900	100	8801	8900	100	0	0	0
	32972	08/11/2010	98901	98950	50	98901	98950	50	0	0	0
	33132	16/12/2010	172951	173050	100	172951	172958	8	172959	173050	92
200-A	19253	28/10/2009	711001	711050	50	711014	711019	6	0	0	0
	31481	06/07/2010	785351	785400	50	785351	785381	31	785382	785400	19
	33132	16/12/2010	838501	838550	50	0	0	0	838501	838550	50

Fuente: Formas oficiales

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2 emitidas para documentar el ingreso de los fondos estatales percibidos por la entidad.

Formulario Estadístico





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																	
1 DATOS GENERALES																	
1,1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO				ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG												
1,2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:				ONG,S												
1,3	TIPO DE ENTIDAD				Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	X	Entidades E							
1,4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO				.03-11												
1,5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO				DAEE-06B-2010 Y DAEE-053-2011												
1,6	NOMBRAMIENTO No.(s)																
1,7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)				FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN												
1,8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS				Lic. GERARDO BARRERA DIAZ Y JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ												
1,9	CODIGO (Exclusivo estadística)																
1,10	PERIODO AUDITADO				DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">2010</td></tr></table>		1	1	2010	AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="text-align: center;">31</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">2010</td></tr></table>		31	12	2010	No. MESES AUDITADOS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="text-align: center;">12</td></tr></table>		12
1	1	2010															
31	12	2010															
12																	
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA												
2,1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				GUBERNAMENTAL												
2,2	TOTAL MONTO AUDITADO				Q	120.411.427,74											
	Saldo anterior*				Q	-											
	Ingresos				Q	60.205.713,87											
	Egresos				Q	60.205.713,87											
*Ingresar únicamente si es examen especial																	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																	
3,1	*SANCIÓN																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal												
		CI	C														
	5	3	2	Q 50.000,00	LEY DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS												
3,2	*FORMULACIÓN DE CARGO																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal												
		CI	C														
	0																
3,3	*DENUNCIA																
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal												
		CI	C														
	0																
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																	
4 PRESUPUESTO																	
	Presupuesto Asignado				Q	-											
	Modificaciones (+) ó (-)				Q	-											
	Vigente				Q	-											
	Ejecutado				Q	-											
	Por devengar				Q	-											
6 OBSERVACIONES																	
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																	
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO											
LIC. GERARDO BARRERA DIAZ			AUDITOR GUBERNAMENTAL														
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ			SUPERVISOR GUBERNAMENTAL														

Forma SR1



Hoja 1 de 2

Formulario SR1
Anexo No. 1



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		Observaciones
No. De Cuantificación		Período Auditado		
Tipo de Auditoría		No. Carta a la Gerencia y Fecha		Supervisor
Nombramiento		Supervisor		
Auditor Gubernamental		Supervisor		Observaciones
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL NO LUCRATIVA PROGRESA ONG.		BARBERENA SANTA ROSA		
03-11		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
DAEE-0169-2010 y DAEE-093-2011				
Lic. Gerardo Barrera Díaz.				
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
CUMPLIMIENTO DE LEYES				
1	Título: Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras			
	Condición: Durante el proceso de la Auditoría practicada en la Asociación, se comprobó que los expedientes de los proyectos: a) Perforación Equipamiento y línea de conducción de pozo mecánico, ubicado en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, carecen de los siguientes documentos: Nombramiento de Comisión receptora, Acta de recepción, Acta de liquidación. <input type="checkbox"/>			
	Recomendación: Al Presidente de la Asociación, para que instruya a las personas responsables de conformar los expedientes de obras, que exijan y adjunten toda la documentación legal de soporte y que se archiven adecuadamente.			
2	Título: Falta de Addendum de Ampliación de Tiempo Contractual			
	Condición: Se comprobó en la Auditoría practicada que en el expediente del Proyecto a) Construcción, Mercado Municipal de El Turnabador, Departamento de San Marcos, b) Perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable Aldeas Palmar Hornitos, Bejucal-Volcancitos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, Construcción del Mercado Municipal de El Turnabador San Marcos, carecen de ADDENDUM aprobado por la Municipalidad.			
	Recomendación: Al Presidente de la Asociación, para que tramite el ADDENDUM que ampara el tiempo estipulado para la finalización del proyecto.			
3	Título:			

	Deficiente operativa en Caja Fiscal.								
	Condición:								
	Durante la práctica de la Auditoría en la Asociación se detectaron deficiencias en la operativa de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos, tachaduras y borrones.								
	Recomendación								
	Al Presidente de la Asociación, para que ordene al Contador que elabore las Cajas Fiscales con responsabilidad y observando las Normas de Control Gubernamental								
4	Título:								
	Falta de Fianza								
	Condición:								
	Se comprobó en la Auditoría practicada que el expediente del Proyecto a) perforación equipamiento pozo mecánico y red de distribución de agua potable. Aldeas: Palmar Hornitos, Belizal, Volcanicos, Casillas Santa Rosa, ubicado en el municipio de Casillas, Departamento de Santa Rosa, b) perforación equipamiento y línea de conducción de pozo mecánico, c) Construcción del mercado Municipal del Turbador San Marcos, Departamento de San Marcos, carecen de Fianza de Cumplimiento (se presentaron (acompañadamente) que corresponde a la Ampliación de tiempo Contractual.								
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal de la Organización No Gubernamental No Lucrativa PROGRESA, ONG, implemente el procedimiento adecuado que garantice el cumplimiento de esta disposición legal, con el fin de evitar la aplicación de medidas correctivas posteriores.								
5	Título:								
	Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias								
	Condición:								
	Se comprobó en la Auditoría practicada que existía atraso en la elaboración de las Conciliaciones Bancarias.								
	Recomendación								



<p>Que el Presidente y Representante Legal de la Organización No Gubernamental No Lucrativa PROGRESA -ONG, gire sus instrucciones al Tesorero, para que mensualmente se solicite al Banco Estados de Cuenta Bursátil y se elabore de acuerdo a las conciliaciones bancarías a cada una de las cuentas de los recursos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



FECHA: 1 Dec 11

Auditor Gubernamental

Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

